

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00045 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbello, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 15 de mayo de 2023 (*124DesignaLiquidadores.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
JANETH@PARRAGUTIERREZ.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	39525725	LUZ JANETH	PARRA GUTIÉRREZ
BARONRICHARD.INSOLVENCIA@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	80751642	RICHARD STEVEN	BARON RODRIGUEZ
DAYRON.ACHURY@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	80146112	DAYRON FABIÁN	ACHURY CALDERÓN

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en el auto del 28 de enero de 2022 (*04AutoAdmiteLiq.Patrimonial 202200045.pdf*)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 166 de fecha 10 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5ab3b600b925b0956c850169034ffcc724d8ef365f1a7d14da82670dccd3ff**

Documento generado en 09/11/2023 09:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>